

# Resumen Ejecutivo



# Resumen Ejecutivo

## Introducción



El *Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)*, es conceptualizado bajo la idea de que la implementación hace referencia a que todos los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción entren en funcionamiento, apliquen metodologías y empleen sus capacidades institucionales para enfrentar los desafíos que impone la corrupción en el sector público del Estado de México; significa tomar decisiones públicas para cristalizar los contenidos de las 60 prioridades de política pública recogidas en la fase de diseño y convertirlos en proyectos anticorrupción a fin de que, con el mandato legal consignado al Comité Coordinador, se ejecuten en todas las instituciones pertenecientes al sistema anticorrupción.

Este programa centra su atención en que la implementación logre una intervención

estatal inteligente, cuya característica distintiva sea contribuir al combate de la corrupción en el sector público del ámbito estatal y municipal de una forma coherente, coordinada y vinculada entre los entes públicos y liderada por el Comité Coordinador del SEA, con el apoyo y asistencia de la Secretaría Ejecutiva; por lo que se requiere demostrar la capacidad institucional que propicie las condiciones para decidir e implementar en el corto, mediano y largo plazo los cinco subprogramas contenidos en el presente documento, las 60 prioridades, las 77 estrategias, las 156 líneas de acción y las 266 acciones concretas de una manera sistemática, progresiva, gradual y proporcional, con el propósito de contribuir a la erradicación de la corrupción de la vida pública de la entidad y del país.

## Fundamento Jurídico

El PI-PEA cuenta con un sólido fundamento jurídico que asegura su institucionalidad como programa, su cometido público encuentra respaldo en la legislación federal y estatal. El 18 de julio de 2016, el Congreso de la Unión emitió el decreto por el que se publica la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), la cual establece, en el artículo 2 fracciones III y IV, las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción y las directrices

básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. Así mismo, el artículo 9 de la Ley general determina las facultades del Comité Coordinador y, en la fracción III, se contempla la aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia y su evaluación periódica, ajuste y modificación.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELMSM) establece, en el artículo 130 Bis, la integración del Sistema Estatal Anticorrupción, y en la fracción III, inciso b contempla que corresponderá al Comité Coordinador del SEA el diseño y promoción de políticas integrales en especial sobre las causas que los generan, adicionalmente, el 30 de mayo de 2017, se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM) que en su artículo 9 fracción III señala como facultades del Comité Coordinador la aprobación,

diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, detección, control, transparencia, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Para efectos del programa de implementación, la misma ley resalta en su artículo 36 fracción IV, que el Secretario Técnico tendrá la función de elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.

## Diagnóstico

Tanto en la fase de diseño como en la implementación de una política pública, contar con un diagnóstico amplio, suficiente y realista, es clave para resolver el problema

desde sus causas. En este sentido el PI-PEA profundiza en tres diagnósticos que comprenden las dimensiones que sostienen los proyectos anticorrupción:

### 1. Diagnóstico temático:

Contempla las actividades realizadas para elaborar los insumos técnicos que contribuyeron a recopilar las aportaciones de representantes de las instituciones del Comité Coordinador del SEA y diversos grupos del sector público, social y privado, destacándose:

- La fase de diseño de la PEA, que determinó que los líderes de implementación fueran los integrantes del Comité Coordinador.
- La designación de siete enlaces y equipos multidisciplinarios con diferentes perfiles profesionales que aportaron conocimiento especializado al programa de implementación.
- La metodología para el diseño del programa de implementación, que planificó la intervención de actores y el desarrollo de etapas.
- La Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la formulación de

proyectos anticorrupción mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- La Planeación Estratégica (PE) que generó la misión, visión, principios rectores, estrategias, líneas de acción e indicadores externos.
- La Gestión para Resultados (GpR) de la que se derivó el modelo digital: Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción que enfatiza los resultados para identificar el valor público.
- La Evaluación interna y externa (ElyE) que establece mecanismos de autorregulación

y retroalimentación para corregir, mejorar o adecuar el proceso de implementación.

- La agenda de actividades que estableció los eventos para formular proyectos anticorrupción como fueron las sesiones de implementación, ciudadanización, aprobación y validación.
- Las herramientas didácticas que facilitaron el proceso de formulación de carpetas de información, catálogo de buenas prácticas, manuales, exposiciones y formularios.
- La agenda de organización que permitió la conformación de grupos para trabajar las prioridades por institución de acuerdo con la esfera de competencia correspondiente.
- La agenda de ciudadanización que definió la logística para la participación de la sociedad

civil, academia, especialistas y sector privado en la revisión de proyectos anticorrupción.

- El proceso de consulta ciudadana desarrollado mediante mesas de análisis, discusión y revisión de acciones concretas con organizaciones de la sociedad civil, academia, especialistas y sector privado.
- El cuestionario electrónico que permitió captar opiniones, actualizaciones o factibilidades de sectores interesados respecto a las acciones concretas por temas de especialidad.
- El modelo de seguimiento y evaluación creado para verificar e informar al Comité Coordinador sobre los avances en la integración del programa de implementación de la PEA.

## 2. Diagnóstico teórico-estadístico:

Comprende los insumos provenientes de las fuentes teóricas, conceptuales y estadísticas que reflejan la realidad respecto a los cinco ejes de la PEA y los cinco subprogramas del PI-PEA, destacando entre otros datos:

### Impunidad

Fenómeno multidimensional que involucra problemas de desempeño institucional en ámbitos como la seguridad pública, el sistema de justicia, el uso de recursos públicos y la protección de los derechos humanos; los tipos de responsabilidad que pueden quedar impunes son: responsabilidad civil, laboral, administrativa, penal, de derechos humanos y política, por lo que se requiere la ejecución de acciones que incidan positivamente en la disminución gradual de estas, para disminuir el problema de la impunidad.

El Estado de México se encuentra por encima de los promedios nacionales

en todos los aspectos de la corrupción, incluida la impunidad, ya que esta se da en las interacciones con las y los servidores públicos por parte de la ciudadanía.

En el proceso de consulta ciudadana se enfatizó en la necesidad de conocer la percepción de la ciudadanía mediante la formulación de acciones consideradas a realizarse con prioridad, entre ellas están:

- Realizar un diagnóstico sobre percepción de la corrupción.
- Desarrollar un protocolo antisoborno.

- Crear criterios operacionales de módulos exprés de captación de denuncias.
- Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional para la atención de quejas y denuncias.
- Establecer mecanismos de denuncia anónima.
- Elaborar una política criminal.
- Fomentar la colaboración entre instituciones investigadoras y sancionadoras.

## Arbitrariedad

Es la conducta contraria a todo lo legalmente regulado, justifica su materialización conforme a los preceptos de subjetividad e irracionalidad y sobrepasa los límites del quehacer institucional del servicio público. Actuar arbitrariamente atenta contra el estado de derecho que el gobierno debe garantizar a la ciudadanía, produce abusos y se reproduce a donde el poder se transforma en un instrumento para satisfacer la voluntad de una persona.

Es posible afirmar que el control de la arbitrariedad contribuirá a dignificar el servicio público, a mejorar la imagen del personal servidor público e incrementar la confianza en las instituciones por parte de la ciudadanía, siempre y cuando las personas servidoras públicas se mantengan en constante actualización para optimizar y mejorar su desempeño.

El Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2021 en la sección de control interno y anticorrupción, presenta información referente a las auditorías y/o revisiones aplicadas a las instituciones de la administración pública, donde, para un total de 1 mil 3 auditorías realizadas, 655 presentan observaciones y anomalías. Por

su parte, en el ámbito municipal, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (CNGMD) en la edición del año 2021 reporta que en la entidad hubo 1 mil 641 sanciones administrativas a personas servidoras públicas municipales; de las cuales, 98.5% fueron por faltas administrativas no graves y sólo el 1.1% por faltas administrativas graves.

En adición a lo anterior, dentro del proceso de consulta ciudadana se recabaron las percepciones preponderantes de la ciudadanía en cuanto a las necesidades pendientes de atención en materia de arbitrariedad, enfatizando en:

- Digitalizar trámites y servicios con mayor incidencia de corrupción.
- Evaluar al personal servidor público encargado de trámites y servicios.
- Ejecutar acciones de prevención de hostigamiento y acoso sexual en el servicio público.
- Fomentar la certificación de las y los servidores públicos.

- Sensibilizar al servidor público en materia de perspectiva de género.
- Actualizar los perfiles de puestos con perspectiva de género.
- Homologar normas estatales y municipales respecto a cuestiones contables y financieras.

## **Interacciones gobierno - sociedad**

En el fortalecimiento de las relaciones entre el gobierno y la sociedad, la contribución de esta última en asuntos de interés público debe ser valorada y aprovechada, ya que su opinión, la consulta y su participación proporcionan a la administración la mejora continua en los trámites, servicios y programas públicos, a efecto de que estos sean más eficientes, eficaces, efectivos y de calidad.

De este modo, al dar preponderancia a la sociedad como usuaria de los servicios, trámites y programas públicos se convierten en agentes cruciales en la detección de fallas e irregularidades, razón por la que se deben fortalecer los canales de voz y los mecanismos e incentivos que orienten la ciudadanía a presentar quejas y denuncias ante trámites, servicios o programas públicos deficientes.

De acuerdo con el Índice Legal de Obra Pública (ILOP): Evaluación de la Calidad del Marco Jurídico Estatal, desarrollado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), durante el 2018 el Estado de México obtuvo una calificación de 66.67% y entre las principales flaquezas es posible encontrar las discrepancias entre lo presupuestado y lo ejercido para infraestructura durante el año 2016, diferencias de hasta el 45%.

En cuanto al nivel de transparencia, la entidad solo cumple con el 67% de lo

evaluado por el IMCO, mientras que expone severas deficiencias en lo relativo a licitaciones públicas, comité de obra pública y obligaciones del convocante, rubros en los cuales el Estado de México recibió una calificación de 33% en cada uno.

En cuanto a los insumos obtenidos para la formulación de los proyectos destacan también los planteamientos que involucran la participación social en procesos de compras y adquisiciones públicas, tales como:

- **Impulsar la participación de testigos sociales.**
- **Desarrollar e implementar mecanismos de prevención de fraudes.**
- **Establecer criterios de seguimiento y evaluación en procesos de contratación.**
- **Impulsar la supervisión ciudadana en adquisiciones públicas.**
- **Articular vínculos de colaboración entre la sociedad civil y los entes públicos.**
- **Dar a conocer a la ciudadanía los mecanismos de participación en acciones de transparencia.**
- **Fomentar el uso de lenguas endémicas que posibiliten el acceso universal a la información.**

## **Involucrar a la sociedad**

El involucramiento de la ciudadanía en las acciones del Programa de Implementación de la PEA constituye un elemento fundamental para intervenir coordinadamente y de forma activa en el proceso; se asocia la participación con el sentido de pertenencia como acto social que supone una decisión paralela al conjunto de voluntades humanas que no podría comprenderse sin tomar en cuenta dos elementos complementarios: la influencia de la sociedad sobre el individuo y la voluntad personal de influir en la sociedad.

El involucramiento de la sociedad en el proceso de toma de decisiones en cuanto a temas de la agenda pública es una forma de promover una mejor representación y, por lo tanto, una manera efectiva de alcanzar un mayor nivel de legitimidad.

Los datos recabados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 muestran que la percepción de las personas con 18 años o más en el Estado de México, sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores, identifica que cometen de forma “muy frecuente” o “frecuente” actos de corrupción: “policías” (93%), “partidos políticos” (87%) y “ministerios públicos” (84%).

En el caso de las denuncias, por parte de los 1.05 millones de individuos que refirieron sufrir un acto de corrupción, se tiene que sólo el 5.4% (poco más de 52 mil personas)

afirmó haber denunciado, mientras que el 88.7% (más de 900 mil) no hizo la denuncia correspondiente.

De igual forma, durante el proceso de consulta ciudadana fue posible recopilar las percepciones generales de la ciudadanía sobre la corrupción, entre las que destacan la ejecución de las acciones prioritarias que se enlistan a continuación:

- **Desarrollar portales de quejas y denuncias en las páginas de todos los organismos gubernamentales.**
- **Implementar campañas sobre la cultura de la denuncia.**
- **Integrar programas de sensibilización sobre la corrupción en centros educativos.**
- **Generar e implementar mecanismos de protección a denunciantes.**
- **Fomentar la inclusión de grupos vulnerables en el sector público y privado.**
- **Coordinar los trabajos anticorrupción entre los distritos jurisdiccionales y los municipios.**
- **Incrementar la colaboración entre el sector público y privado.**



## Ética pública e integridad

Dada la expansión de la corrupción y su alcance en todos los ámbitos y niveles de gobierno, actualmente ya no es posible ignorar la importancia de la ética y la integridad en el espacio público. Todo gobierno interesado por recuperar la confianza de sus ciudadanos debe potencializar las conductas y comportamientos éticos mediante la educación en materia de integridad del personal a cargo de la gestión pública.

El comportamiento ético por parte del personal público representa un factor fundamental para reivindicar la imagen de las instituciones públicas al contribuir a la conducción de acciones gubernamentales bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La vida moral del funcionario se basa en hábitos operativos que le caracterizan como gestor de los intereses colectivos.

Uno de los temas por identificar desde la ética pública e integridad es el conflicto de interés que las y los servidores públicos que actúen bajo este supuesto declaren y, en su caso, sean acreedores a la sanción correspondiente. En este sentido, para la entidad, en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), ambos al año 2020, se determinó que el Estado de México registra un 3.86% de incumplimiento de sujetos obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

Por otro lado, en cuanto a la condición de existencia de plan o programa anticorrupción en los distintos órganos estatales de la administración pública contemplados en algunos de los censos llevados a cabo

por INEGI, es posible encontrar órganos de gobierno que no se han consolidado o continúan trabajando en su integración.

De manera complementaria, la opinión social expresa acciones prioritarias en materia de conflicto de interés y considera también cuestiones importantes referentes a la aplicación y cumplimiento de los códigos de ética y conducta para contribuir al fortalecimiento de la ética pública e integridad en el servicio público, algunas de estas son:

- **Formular indicadores, en colaboración con la sociedad civil, para medir la ética pública e integridad en organizaciones privadas y sociales.**
- **Establecer criterios homologados para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta.**
- **Realizar un análisis del impacto que provoca la falta de integridad en la prestación de trámites y servicios públicos.**
- **Informar sobre las personas servidoras públicas responsables por falta de ética e integridad.**
- **Integrar contenidos de concientización sobre el fenómeno de la corrupción en los programas educativos.**
- **Desarrollar programas de sensibilización para las personas servidoras públicas en materia de conflicto de interés.**
- **Verificar, de manera aleatoria, la inexistencia de conflicto de interés en el servicio público.**

### 3. Diagnóstico de medios de comunicación: lectura de la corrupción

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la lucha contra la corrupción, mediante ellos los ciudadanos pueden exigir a los sectores público, social y privado la rendición de cuentas, la transparencia y el apego a conductas éticas, y propician espacios de discusión al proveer información sobre la probable existencia de prácticas opacas, irregulares, deshonestas, arbitrarias, impunes, entre otras.

El diagnóstico posee un carácter informativo, su elaboración se soporta en la integración, análisis e interpretación de la versión digital de notas periodísticas teniendo como foco de atención el problema de la corrupción en

torno a los temas derivados de los 5 ejes de la PEA, mediante la aplicación de la técnica “*minería de textos*”, que funciona con el uso de algoritmos que buscan palabras clave, conceptos u oraciones que generan relaciones entre sí e identifican patrones para detectar, compilar, organizar y visualizar información extraída de grandes cantidades de documentos, generando información y conocimiento nuevo.

Para su desarrollo se identificaron palabras clave asociadas con la corrupción y con los ejes estratégicos de la PEA, visualizándose a través de:

#### **Nube de palabras:**

Muestra la frecuencia lingüística de aparición de las palabras en las notas que abordan el fenómeno de la *corrupción*.

#### **Grupo de palabras:**

Se conforma por las palabras directamente relacionadas con el término *corrupción*, considerando dentro de la relación las que se encuentran en la misma oración en los textos analizados.

#### **Gráfica de palabras:**

Presenta el porcentaje de aparición de las palabras relacionadas con cada eje estratégico de la PEA, para el combate a la impunidad la palabra clave fue *impunidad; soborno y desvío* para el control de la arbitrariedad; *servicio y servidor público* para el fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad; *población y ciudadanía* para involucrar a la sociedad y en el tema de ética pública e integridad se buscó *ética*.

El análisis de textos difundidos en medios permite observar que la discusión sobre la

corrupción en estos espacios ubica a 7 de 9 periodos con tendencia negativa respecto a la

información manifestada. Y que las palabras que mayor aparición presentan en las notas a lo largo de los periodos son las relacionadas con el Eje 2. Combatir la arbitrariedad.

La información sobre el problema público de la corrupción que se da entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil muestra determinadas tendencias en las expresiones publicadas en los medios impresos; es de destacar que la ausencia de mensajes, datos, cifras e información sobre los esfuerzos que se hacen en materia anticorrupción deben ser objeto de discusión en la agenda de los medios de comunicación si se quiere

### **Subprogramas Anticorrupción**

La implementación representa la puesta en marcha de los contenidos plasmados en los subprogramas, a través de los instrumentos para ello dispuestos; es decir, contempla la ejecución de las actividades para el

impulsar una cultura donde prevalezca la confianza, transparencia, ética e integridad en el sector público.

Es por lo anterior que el diagnóstico de medios permite fortalecer las estrategias digitales que se utilizan en la difusión de los esfuerzos en el combate de la corrupción, ya que su contenido aporta información para revertir las tendencias negativas que se dan sobre la manifestación del problema y que se traducen en un malestar social que genera percepciones desfavorables hacia las instituciones públicas.

cumplimiento efectivo de los objetivos planteados, con el propósito de contribuir a la resolución del problema que se busca atender.

**Misión:** Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, implementando proyectos en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos, promoviendo la participación de la sociedad, la ética pública e integridad para avanzar de forma progresiva, gradual y proporcional hacia una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

**Visión:** Ser una política pública anticorrupción reconocida en el ámbito nacional, estatal y municipal por su contribución en el combate de la corrupción en el sector público del Estado de México, logrando que mediante su implementación, en un corto, mediano y largo plazo, disminuyan los índices de impunidad y arbitrariedad en las instituciones públicas; así mismo, que exista una interacción transparente entre el gobierno y sociedad y un mayor involucramiento ciudadano que consolide un sistema de ética pública e integridad que ayude a recuperar la confianza de la sociedad en el gobierno.

## Principios rectores

Representan la base de referencia desde la que los proyectos anticorrupción se ejecutarán en coherencia con los objetivos que persigue cada uno de los subprogramas; la consulta de estos preceptos es fundamental al asumir la responsabilidad de implementar la política pública.

### interinstitucional:

#### 1. Coordinación

Amplía el alcance e impacto de las actividades ejecutadas durante la implementación de la PEA, contempla la participación de las instituciones que integran el Comité Coordinador y representa la conjunción de esfuerzos de diversas instancias para dar solución al problema, guiadas por el objetivo común de disminuir la corrupción.

### intergubernamental:

#### 2. Coordinación

Responde a la necesidad de organizar los trabajos del programa de implementación entre el Estado y los municipios, impulsando el funcionamiento del engranaje administrativo en su totalidad y garantizando la ejecución efectiva de los proyectos.

### social:

#### 3. Participación

Contribuye a la implementación efectiva de las políticas públicas, fortalece la interacción gobierno-sociedad, aumenta la confianza en las instituciones y propicia la atención eficaz de los problemas públicos mediante la apertura de espacios a la sociedad en el combate de la corrupción.

### de resultados:

#### 4. Comunicación

Involucra un proceso para compartir e intercambiar información que influye en la socialización e integración de un capital intangible, permite dar cuenta de la democratización de las decisiones sobre lo público y es esencial en la producción del cambio social al estar presente en todas las etapas de la política pública y, por ende, en la construcción de sentido de la misma.

### con enfoque de derechos humanos:

#### 5. Perspectiva de género

Muestra las diferencias que se dan entre mujeres y hombres por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos, mientras que el enfoque de derechos humanos considera la institucionalización de los valores, principios y normas de conducta basadas en el respeto a la dignidad humana y la persona como individuo y miembro de la sociedad. Se aplicará de manera creciente en la puesta en marcha del programa, a fin de evitar que la ejecución de los proyectos genere o mantenga situaciones de desigualdad o discriminación, mediante la promoción de acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de las personas en cuanto al ejercicio de sus derechos, construyendo una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus deberes.

De este modo, los insumos teóricos y estadísticos propiciaron las condiciones óptimas para la formulación de los proyectos anticorrupción, los cuales consideran las estrategias y líneas de acción que guiarán su ejecución, mismas que se muestran a continuación.

## Subprograma de combate a la impunidad

**Prioridad 1. Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.**

**Estrategia 1.1.** Desarrollar programas de sensibilización para transformar los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

**Líneas de acción:**

**1.1.1.** Realizar diagnóstico para identificar los paradigmas de la corrupción.

**1.1.2.** Identificar los mecanismos idóneos de sensibilización.

**1.1.3.** Desarrollar contenidos de los programas de sensibilización.

**Estrategia 1.2.** Coordinar acciones con los entes estatales y municipales para la formulación de los programas de sensibilización.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.** Coordinación de acciones con los entes estatales y municipales para la formulación de los programas de sensibilización.

**1.2.2.** Difusión de los programas de sensibilización para transformar los paradigmas de la corrupción en el gobierno, entre las y los servidores públicos y la sociedad.

**Prioridad 2. Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.**

**Estrategia 2.1.** Generar acciones de coordinación entre los entes públicos para mejorar la impartición de justicia.

**Líneas de acción:**

**2.1.1.** Desarrollo de controles estrictos en la integración de carpetas de investigación y procedimientos administrativos y judiciales.

**2.1.2.** Celebración de convenios de colaboración entre los entes públicos del Estado de México involucrados en la impartición de justicia.

**Prioridad 3. Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.**

**Estrategia 3.1.** Realizar un plan de acción para difundir esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el sector público.

**Líneas de acción:**

**3.1.1.** Desarrollo de mecanismos de colaboración que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, así como la evaluación y seguimiento de resultados.

**3.1.2.** Fomento de la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta, mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**3.1.3.** Establecimiento de un grupo interinstitucional o interdisciplinario para identificar las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y, en su caso, delitos de corrupción, así como las deficiencias en el debido proceso.

**Estrategia 3.2.** Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración para facilitar la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial y el debido proceso.

**Líneas de acción:**

**3.2.1.** Desarrollo de guías, materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

**3.2.2.** Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad 4. Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.**

**Estrategia 4.1.** Desarrollar mecanismos de difusión del sistema de denuncias para prevenir, investigar, substanciar y sancionar actos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.** Desarrollo de un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos por hechos de corrupción, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**4.1.2.** Definición de canales, estructuras y mecanismos de coordinación entre las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras, para establecer criterios homologados en la calificación y clasificación de las faltas administrativas.

**4.1.3.** Desarrollo de un protocolo estatal de coordinación para la difusión del sistema de denuncias entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción.

**Estrategia 4.2.** Formular instrumentos de coordinación entre las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras, para determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves, no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Líneas de acción:**

**4.2.1.** Diseño e implementación de un programa de difusión y capacitación en materia de detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

**4.2.2.** Desarrollo de mecanismos para la coordinación entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

**Prioridad 5. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.**

**Estrategia 5.1.** Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera para combatir la corrupción.

**Líneas de acción:**

**5.1.1.** Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

**5.1.2.** Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.



**Prioridad 6. Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.**

**Estrategia 6.1.** Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos para contribuir a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**6.1.1.** Integración de los módulos de la Plataforma Digital Estatal para la correcta conectividad de los entes participantes en la implementación y operación de la PEA y su interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional, aprovechando los recursos asignados para su desarrollo.

**6.1.2.** Generación y aplicación de protocolos de desarrollo de inteligencia para la prevención e identificación de riesgos y hechos de corrupción para una adecuada interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.

**6.1.3.** Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de información.

**Prioridad 7. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, controladores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.**

**Estrategia 7.1.** Impulsar la mejora y homologación de los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**7.1.1.** Definición de procedimientos para la presentación de las denuncias y alertas por hechos de corrupción homologados a escala nacional.

**7.1.2.** Revisión del procedimiento del Sistema de Atención Mexiquense para la recepción de denuncias que cumpla con la escala nacional.

**Prioridad 8. Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.**

**Estrategia 8.1.** Implementar procesos para garantizar la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**8.1.1.** Creación de un marco normativo que garantice la protección al ciudadano cuando realiza una queja o denuncia por hechos de corrupción.

**8.1.2.** Generación de mecanismos de fácil aplicación y con carácter de confidencialidad que garanticen la posibilidad de realizar denuncias por hechos de corrupción.

**Prioridad 9. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.**

**Estrategia 9.1.** Diseñar una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para contribuir en el fortalecimiento de la impartición de justicia.

**Líneas de acción:**

**9.1.1.** Diseño de un plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**9.1.2.** Desarrollo de capacitaciones en las instituciones denunciante y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia 9.2.** Implementar acciones de coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**9.2.1.** Desarrollo de criterios que prioricen el proceso de investigación de delitos por hechos de corrupción que incluyan umbrales por montos, impacto social o incidencia en el desmantelamiento de redes de corrupción.

**9.2.2.** Diseño de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos de hechos de corrupción, a fin de contribuir con una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes en la materia y el debido proceso.

**Prioridad 10. Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.**

**Estrategia 10.1.** Promover canales de comunicación y cooperación interinstitucional dentro del marco legal para propiciar una adecuada integración de los expedientes derivados de la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**10.1.1.** Desarrollo de actividades que fomenten la capacidad técnica de las personas servidoras públicas participantes en la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**10.1.2.** Desarrollo de mecanismos de coordinación entre instituciones participantes, para la integración de expedientes por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad 11. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.**

**Estrategia 11.1.** Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**Líneas de acción:**

**11.1.1.** Profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la investigación de delitos por hechos de corrupción para una efectiva actuación en la materia.

**11.1.2.** Desarrollo de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**Prioridad 12. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.**

**Estrategia 12.1.** Establecer mecanismos de colaboración, seguimiento, prevención y transparencia proactiva para el combate a la corrupción mediante distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y una mayor incidencia social.

**Líneas de acción:**

**12.1.1.** Desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el gobierno abierto para fortalecer las acciones de combate a la corrupción.

**12.1.2.** Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.



## Subprograma de control de la arbitrariedad

**Prioridad 13. Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.**

**Estrategia 13.1.** Aplicar herramientas digitales para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación de las y los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**13.1.1.** Creación de medios tecnológicos e informáticos que permitan fomentar la confianza ciudadana sobre el desempeño del personal del servicio público participante en procedimientos e investigación por delitos de corrupción.

**13.1.2.** Difusión de los procedimientos de investigación por delitos de corrupción en medios electrónicos y de forma física.

**13.1.3.** Aplicación de instrumento para medir la percepción ciudadana sobre el empleo, cargo y desempeño de las personas servidoras públicas.

**Prioridad 14. Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de poder y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; promoviendo en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.**

**Estrategia 14.1.** Aplicar esquemas de transparencia para disminuir el abuso de poder, discrecionalidad y autoridad del servicio público.

**Líneas de acción:**

**14.1.1.** Implementación de la certificación de servicios mediante la aplicación de normas internacionales para la atención ciudadana y transparencia en el servicio público.

**14.1.2.** Promoción de un modelo de innovación que transparente el trabajo realizado para disminuir el abuso de poder y autoridad.

**Estrategia 14.2.** Promover en la ciudadanía la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones para disminuir el abuso de poder, discrecionalidad y autoridad del servicio público.

**Líneas de acción:**

**14.2.1.** Ampliación de espacios en medios electrónicos que faciliten la difusión de las obligaciones legales y administrativas de las y los servidores públicos.

**14.2.2.** Difusión de las obligaciones de las personas servidoras públicas y los derechos del ciudadano al acudir a una oficina de atención al público.

**Estrategia 14.3.** Identificar procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción para que se den a conocer fácilmente al ciudadano.

**Líneas de acción:**

**14.3.1.** Automatización de trámites y servicios a efecto de disminuir los puntos de contacto entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas y evitar posibles actos de corrupción.

**14.3.2.** Difusión de los mapas de riesgos de corrupción por medio de páginas web, y la forma de evitar que la ciudadanía incurra en ellos para disminuir su incidencia.

**14.3.3.** Difusión, a través de medios digitales, de los trámites y servicios donde se registra mayor abuso de poder y autoridad por quejas ciudadanas, así como el modus operandi de los mismos.

**Prioridad 15. Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.**

**Estrategia 15.1.** Desarrollar mecanismos tecnológicos para generar evaluaciones del servicio público de la administración estatal y municipal.

**Líneas de acción:**

15.1.1. Implementación de evaluaciones de desempeño a través del uso de las TIC.

**Prioridad 16. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.**

**Estrategia 16.1.** Desarrollar mecanismos para garantizar el respeto a los derechos humanos de las y los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

16.1.1. Promoción al respeto y defensa de los derechos humanos.

16.1.2. Promoción de la atención de quejas y/o denuncias de las y los servidores públicos de los que fueron violentados sus derechos humanos.

16.1.3. Institucionalización de la perspectiva de género en las acciones propuestas.

**Prioridad 17. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.**

**Estrategia 17.1.** Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, aplicables a los entes públicos a nivel estatal para garantizar la profesionalización del servicio público.

**Líneas de acción:**

17.1.1. Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

17.1.2. Desarrollo de programas de sensibilización y capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

**Estrategia 17.2.** Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas para aumentar el conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

**Líneas de acción:**

17.2.1. Establecimiento de mecanismos de diagnóstico, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel estatal.

**Estrategia 17.3.** Desarrollar bases generales como parte de los procesos de reclutamiento y selección de los entes públicos a nivel estatal para la determinación de necesidades y evaluación de perfiles y capacidades.

**Líneas de acción:**

17.3.1. Establecimiento de acuerdos entre instituciones para implementar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.

17.3.2. Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.

**Prioridad 18. Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar y evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.**

**Estrategia 18.1.** Identificar la normatividad interna para evaluar las competencias y perfiles de las y los servidores públicos considerando la perspectiva de género.

**Líneas de acción:**

18.1.1. Creación de un catálogo de perfiles de las y los servidores públicos con base en las competencias que debe cumplir al ocupar el cargo para contar con el personal idóneo, de acuerdo con los objetivos y funciones de las instituciones públicas.

18.1.2. Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de recursos humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas.

**18.1.3.** Elaboración de diagnósticos en materia de recursos humanos que permitan a las áreas responsables, identificar las necesidades institucionales y articular estas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.

**Prioridad 19. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.**

**Estrategia 19.1.** Implementar un sistema de profesionalización de las y los servidores públicos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.

**Líneas de acción:**

**19.1.1.** Fomento de la implementación del servicio profesional de carrera.

**19.1.2.** Aplicación de criterios homologados y transparentes de los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo y remoción, a partir de concursos públicos abiertos.

**19.1.3.** Creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera.

**Prioridad 20. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).**

**Estrategia 20.1.** Consolidar un modelo de evaluación del desempeño para conocer los resultados institucionales de los integrantes del Comité Coordinador.

**Líneas de acción:**

**20.1.1.** Generación de plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

**20.1.2.** Desarrollo de indicadores que permitan conocer los resultados institucionales del desempeño de los integrantes del Comité Coordinador.

**Prioridad 21. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.**

**Estrategia 21.1.** Promover la coordinación interinstitucional para coadyuvar una armonización contable efectiva en los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Líneas de acción:**

**21.1.1.** Revisión de los modelos contables vigentes a nivel nacional que asegure el cumplimiento de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera de los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Prioridad 22. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.**

**Estrategia 22.1.** Desarrollar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental para mejorar la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

**Líneas de acción:**

**22.1.1.** Definición de los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos.

**22.1.2.** Desarrollo y/o adecuación de procesos administrativos digitalizados, incluyendo el uso de correo y firma electrónicos avanzados, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel.

**22.1.3.** Diseño de recomendaciones de gestión documental en archivos electrónicos de los procesos administrativos que desarrollan las instituciones gubernamentales.

**Prioridad 23.** Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Estrategia 23.1.** Formular una agenda estratégica para homologar y simplificar normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización.

**Líneas de acción:**

**23.1.1.** Aplicación de procedimientos, al interior de los entes fiscalizadores estatales y municipales, que permitan una actuación eficiente de los mismos.

**23.1.2.** Implementación de mecanismos de coordinación entre instituciones fiscalizadoras.

**Estrategia 23.2.** Intercambiar información entre las instituciones correspondientes para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**23.2.1.** Desarrollo de metodologías y herramientas compartidas que faciliten el intercambio de información institucional relacionados con los procedimientos de fiscalización, detección de faltas administrativas o hechos de corrupción.

**23.2.2.** Desarrollo de mesas de diálogo con los diversos entes fiscalizadores para identificar necesidades de información y evidencia que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas, a través de los mecanismos digitales de participación.

**Prioridad 24.** Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.

**Estrategia 24.1.** Desarrollar mecanismos para la identificación de riesgos de corrupción que consideren el uso de metodologías de análisis de datos masivos.

**Líneas de acción:**

**24.1.1.** Implementación de metodologías de análisis de datos masivos para la identificación de riesgos, la evaluación del servicio público, la auditoría y la fiscalización.

**24.1.2.** Capacitación sobre metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos, la evaluación del servicio público, la auditoría y la fiscalización.

**24.1.3.** Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en la auditoría, que incorpore herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.

## **Subprograma de fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad**

**Prioridad 25. Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.**

**Estrategia 25.1.** Diseñar programas de participación ciudadana con el fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar programas, trámites y servicios de los entes públicos.

**Líneas de acción:**

**25.1.1.** Establecimiento de plataformas digitales que reciban opiniones ciudadanas sobre los programas, trámites y servicios que brinda.

**25.1.2.** Creación de esquemas de colaboración por parte del gobierno para que la ciudadanía emita opinión respecto a su gestión.

**Prioridad 26. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.**

**Estrategia 26.1.** Desarrollar e impulsar la implementación de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto para facilitar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y deriven en el uso oportuno de la información pública.

**Líneas de acción:**

**26.1.1.** Publicación proactiva de información focalizada, emitida por sujetos obligados que producen información relacionada con corrupción, adquisiciones, obra pública y resultados de evaluaciones y auditorías.

**26.1.2.** Publicación de información en datos abiertos para contribuir con la simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas por parte de los entes públicos.

**Estrategia 26.2.** Fortalecer a los testigos y contralores sociales en materia ética para el seguimiento y evaluación de los programas públicos.

**Líneas de acción:**

**26.2.1.** Capacitación a contralores para que actúen correctamente ante una falta administrativa o hecho de corrupción y asesoría a testigos sociales en la materia.

**Prioridad 27. Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflicto de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.**

**Estrategia 27.1.** Formular instrumentos en materia de integridad para diseñar una política que identifique y prevenga el conflicto de interés mediante los Comités de Ética.

**Líneas de acción:**

**27.1.1.** Emisión de una política de integridad para los entes públicos del gobierno del Estado del México.

**Estrategia 27.2.** Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos para facilitar la implementación de una política de integridad.

**Líneas de acción:**

**27.2.1.** Desarrollo de una campaña de difusión de alcance estatal en materia de integridad y ética pública, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos, para prevenir la corrupción.

**27.2.2.** Capacitación en materia de integridad a los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos, para la prevención de conflicto de interés.

**Prioridad 28. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.**

**Estrategia 28.1.** Adaptar mecanismos de intercambio de información entre las instancias de la administración pública para fomentar la colaboración interinstitucional y mejorar los puntos de contacto gobierno-sociedad.

**Líneas de acción:**

**28.1.1.** Creación de protocolos de actuación que permitan reducir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.

**28.1.2.** Desarrollo de mecanismos de protección de datos que garanticen los derechos humanos en el acceso a trámites y servicios públicos.

**28.1.3.** Desarrollo de procesos simplificados y automatizados de acceso a la información, para su intercambio de forma interinstitucional.

**Prioridad 29. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.**

**Estrategia 29.1.** Desarrollar mecanismos que contemplen metodologías con enfoque de derechos humanos e identificación de riesgos de corrupción para optimizar la evaluación de programas presupuestarios.

**Líneas de acción:**

**29.1.1.** Desarrollo de capacidades técnicas para la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas, dentro de las unidades responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

**29.1.2.** Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a derechos humanos y perspectiva de género que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

**29.1.3.** Desarrollo de una metodología para la detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**Prioridad 30. Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.**

**Estrategia 30.1.** Identificar áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar, facilitar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

**Líneas de acción:**

**30.1.1.** Aplicación de estándares de transparencia y apertura gubernamental para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

**30.1.2.** Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar los trámites y servicios de mayor impacto en la población.

**Estrategia 30.2.** Fortalecer esquemas de participación ciudadana, a través de mecanismos tecnológicos que posibiliten la participación y evaluación del acceso a trámites y servicios.

**Líneas de acción:**

**30.2.1.** Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas para mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

**30.2.2.** Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para evaluar la experiencia ciudadana en trámites y procedimientos que permiten el acceso a servicios o programas públicos.

**Prioridad 31. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.**

**Estrategia 31.1.** Establecer bases generales para la integración de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como de un padrón único de beneficiarios.

**Líneas de acción:**

**31.1.1.** Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.

**31.1.2.** Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de los programas para salvaguardar los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

**Estrategia 31.2.** Desarrollar un sistema único de información, en coordinación con los entes públicos responsables de la política social, que integre datos referentes a las características básicas de la población potencial y padrones de beneficiarios para mejorar el alcance de los programas sociales.

**Líneas de acción:**

**31.2.1.** Generación de informes de resultados en versión pública con formato de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel estatal, procurando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación en la materia.

**31.2.2.** Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.

**Prioridad 32. Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.**

**Estrategia 32.1.** Desarrollar mecanismos de involucramiento social a nivel estatal para ejecutar observatorios ciudadanos orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los procesos de contratación.

**Líneas de acción:**

**32.1.1.** Fortalecimiento de las capacidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para llevar a cabo revisiones periódicas en los procesos de contratación.

**Estrategia 32.2.** Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

**Líneas de acción:**

**32.2.1.** Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción, dirigido a los actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y estatal.

**32.2.2.** Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.

**Prioridad 33. Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.**

**Estrategia 33.1.** Ejecutar acciones de intercambio de información entre entes públicos y empresas para fomentar la adopción de buenas prácticas en materia de integridad en el sector público.

**Líneas de acción:**

**33.1.1.** Intercambio de buenas prácticas y experiencias anticorrupción entre los sectores público y privado.



**33.1.2.** Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos para mejorar la coordinación a nivel estatal y municipal en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

**Prioridad 34. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.**

**Estrategia 34.1.** Articular mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para incrementar la participación y vigilancia ciudadana en materia de obras públicas.

**Líneas de acción:**

**34.1.1.** Establecimiento de estándares de publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública en las instituciones correspondientes.

**34.1.2.** Promoción de la participación ciudadana en asuntos públicos referentes al desarrollo de proyectos de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas para incrementar su vigilancia.

**Prioridad 35. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.**

**Estrategia 35.1.** Desarrollar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas vinculado a la Plataforma Digital Estatal para transparentar los procesos de contratación pública y minimizar los riesgos de corrupción asociados a los mismos.

**Líneas de acción:**

**35.1.1.** Establecimiento de un registro estatal de proveedores y contratistas que favorezca la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones.

**35.1.2.** Implementación, difusión y promoción del uso de la Plataforma Digital Estatal vinculada a procesos de contrataciones públicas, para llevar a cabo el registro único de proveedores y sus perfiles, así como los procedimientos de contratación, mediante formatos estandarizados.

**Prioridad 36. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.**

**Estrategia 36.1.** Crear criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas para fomentar la competencia libre y garantizar la asignación más conveniente y uso eficiente de los recursos públicos.

**Líneas de acción:**

**36.1.1.** Desarrollo de metodologías para la evaluación del cumplimiento de los criterios y estándares en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que contemplen mecanismos de vigilancia social para las etapas de adquisición.

**36.1.2.** Capacitaciones en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para enfatizar los principios de competencia y libre concurrencia a personal del servicio público.

**36.1.3.** Creación de espacios de intercambio de información entre las instituciones públicas responsables de los procedimientos de contratación pública para la unificación de criterios y estándares en la materia.



## Subprograma de involucramiento a la sociedad

**Prioridad 37. Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.**

**Estrategia 37.1.** Recabar información sobre victimización para generar mecanismos que permitan mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de la sociedad respecto al sector público.

**Líneas de acción:**

**37.1.1.** Medición de la percepción de la ciudadanía respecto al actuar de las y los servidores públicos para incrementar el nivel de confianza en las instituciones públicas.

**37.1.2.** Promoción de la cultura de la legalidad del servicio público para mejorar la interacción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.

**Estrategia 37.2.** Recabar información de las y los servidores públicos sobre victimización para generar mecanismos que permitan mejorar el funcionamiento del sistema institucional.

**Líneas de acción:**

**37.2.1.** Medición de la percepción de las y los servidores públicos respecto al funcionamiento de la institución de adscripción para elevar su eficiencia.

**Prioridad 38. Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.**

**Estrategia 38.1.** Formular una campaña en medios digitales y tradicionales para promover la cultura de la denuncia dirigida a la sociedad.

**Líneas de acción:**

**38.1.1.** Fortalecimiento de procedimientos accesibles para que la ciudadanía interponga quejas y denuncias en las páginas web de los entes públicos y en los centros de atención.

**38.1.2.** Desarrollo de una campaña en medios digitales y tradicionales para fomentar la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia.

**Prioridad 39. Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.**

**Estrategia 39.1.** Desarrollar mecanismos para identificar y disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

**Líneas de acción:**

**39.1.1.** Identificación de las irregularidades o prácticas de incidencia ciudadana más comunes frente al servicio público.

**39.1.2.** Diseño, promoción y difusión de recomendaciones ciudadanas frente al servicio público, así como de sanciones correspondientes, para fortalecer el comportamiento de la ciudadanía apegado a valores, ética e integridad.

**Prioridad 40. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.**

**Estrategia 40.1.** Gestionar acciones interinstitucionales con participación ciudadana que permitan integrar a la sociedad en el control de la corrupción.

**Líneas de acción:**

**40.1.1.** Aplicación de instrumentos de consulta con organizaciones de la sociedad civil para integrar esquemas y redes de colaboración social.

**40.1.2.** Establecimiento de esquemas de evaluación y seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana que den cuenta de su efectividad a nivel estatal y municipal.

**40.1.3.** Creación de espacios de participación ciudadana en los entes públicos estatales y municipales que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

**Prioridad 41. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.**

**Estrategia 41.1.** Desarrollar acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto considerando mecanismos de participación ciudadana para contribuir en el combate a la corrupción.

**Líneas de acción:**

**41.1.1.** Promoción de la participación ciudadana a través de medios digitales en el diseño de contenidos específicos e identificación de información pública adicional susceptible de ser incorporada en las políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

**Prioridad 42. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.**

**Estrategia 42.1.** Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares de identificación, clasificación y difusión para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

**Líneas de acción:**

**42.1.1.** Diseño de metodologías y herramientas compartidas por medios digitales que generen mecanismos de participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción para ser incluidas en el catálogo.

**42.1.2.** Desarrollo de mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

**42.1.3.** Definición de criterios de evaluación de los mecanismos de participación ciudadana en cuanto al impacto y efectividad de los mismos para considerar posibles mejoras a favor de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

**Prioridad 43. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.**

**Estrategia 43.1.** Desarrollar mecanismos digitales para facilitar la participación de la ciudadanía en la articulación de propuestas de combate a la corrupción.

**Líneas de acción:**

**43.1.1.** Desarrollo de una metodología para la creación de aplicaciones y plataformas digitales que reciban opiniones y sugerencias de la ciudadanía.

**43.1.2.** Promoción de la participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles e instituciones de investigación, a través del uso de aplicaciones y plataformas digitales.

**Prioridad 44. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.**

**Estrategia 44.1.** Difundir las acciones emprendidas por el CPC estatal y CPC municipales para la consolidación de la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

**Líneas de acción:**

**44.1.1.** Instrumentación de un sistema de comunicación entre el CPC estatal, los CPC municipales, el sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil, para fomentar la difusión de las acciones emprendidas por estos comités e involucrar a la ciudadanía.

**Estrategia 44.2.** Fortalecer la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en el sector empresarial.

**Líneas de acción:**

**44.2.1.** Generación de mecanismos para la promoción de la cultura de integridad en el sector empresarial.

**Prioridad 45. Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.**

**Estrategia 45.1.** Implementar mecanismos de colaboración para realizar investigaciones y estudios en materia anticorrupción.

**Líneas de acción:**

**45.1.1.** Desarrollo de metodologías para la realización de estudios sobre la percepción de la corrupción en el sector privado.

**Prioridad 46. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.**

**Estrategia 46.1.** Articular redes ciudadanas con organizaciones de la sociedad civil y academia para que contribuyan al desarrollo de proyectos de investigación en materia anticorrupción.

**Líneas de acción:**

**46.1.1.** Promoción de la construcción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales y tradicionales para el intercambio de información entre organizaciones de la sociedad civil y donantes nacionales e internacionales relacionados en materia anticorrupción.

**46.1.2.** Fortalecimiento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

**Prioridad 47. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.**

**Estrategia 47.1.** Adoptar bases generales de parlamento abierto para un modelo de estado abierto.

**Líneas de acción:**

**47.1.1.** Establecimiento de acuerdos de coordinación y colaboración con el poder legislativo, a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto, así como las aportaciones que haga el INFOEM como integrante del SNT.

**Prioridad 48. Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación, a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.**

**Estrategia 48.1.** Desarrollar y homologar criterios para el diseño de campañas de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

**Líneas de acción:**

**48.1.1.** Establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados de las campañas para su mejora.

**48.1.2.** Instrumentación de una metodología para el diseño del modelo de campañas de comunicación en materia de corrupción.

## Subprograma de **ética pública e integridad**

**Prioridad 49. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.**

**Estrategia 49.1.** Crear y homologar principios normativos en materia de cabildeo para prevenir actos de corrupción.

**Líneas de acción:**

**49.1.1.** Desarrollo de un sistema de datos abiertos en materia de cabildeo que exponga las reglas claras para su práctica.

**49.1.2.** Elaboración de un diagnóstico sobre las actividades de cabildeo en los municipios del Estado para identificar áreas de riesgo y posible conflicto de interés.

**Prioridad 50. Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.**

**Estrategia 50.1.** Someter a evaluación social, mediante las herramientas de participación ciudadana, el desempeño de las personas servidoras públicas a cargo de la atención en trámites y servicios específicos, que denoten un comportamiento ético y de integridad pública.

**Líneas de acción:**

**50.1.1.** Análisis y evaluación de procesos específicos proclives a actos de corrupción en escalas menores en los sectores público y privado.

**50.1.2.** Aplicación de encuesta electrónica de satisfacción que permita recopilar datos concluyentes en materia de ética e integridad pública.

**50.1.3.** Establecer criterios de colaboración del proyecto gubernamental y sus resultados con la iniciativa privada, que permitan vincular, entre ambos sectores, el objetivo primordial de la evaluación de los estándares en materia de ética e integridad pública.

**Prioridad 51. Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.**

**Estrategia 51.1.** Instrumentar mecanismos para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta de las dependencias del poder ejecutivo del GEM y sus organismos auxiliares para consolidar la ética pública y la integridad al interior de las instituciones estatales, así como disminuir la corrupción y fortalecer la transparencia.

**Líneas de acción:**

**51.1.1.** Evaluación del funcionamiento de los comités de ética instalados al interior de las dependencias del poder ejecutivo del GEM y sus organismos auxiliares para la disminución de la corrupción.

**51.1.2.** Evaluación de los códigos de conducta de las dependencias del poder ejecutivo del GEM y sus organismos para el fortalecimiento de la integridad y la transparencia.

**Prioridad 52. Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.**

**Estrategia 52.1.** Revisar el marco legal para dar a conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios de las y los servidores públicos a la ciudadanía.

**Líneas de acción:**

**52.1.1.** Promover ante las y los servidores públicos las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios para fortalecer las normas éticas.

**Estrategia 52.2.** Promover ante la ciudadanía las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios para fortalecer las normas éticas de las y los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

**52.2.1.** Capacitación jurídica a las y los servidores públicos y a la ciudadanía para que conozca las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que rigen el servicio público.

**Prioridad 53. Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.**

**Estrategia 53.1.** Generar información respecto del impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno para desarrollar acciones de combate a la corrupción.

**Líneas de acción:**

**53.1.1.** Análisis de estudios que ofrezcan información sobre el impacto de la ética e integridad de las personas servidoras públicas para llevar a cabo acciones de disminución de actos o hechos de corrupción en los entes y organismos públicos.

**53.1.2.** Involucramiento ciudadano en la identificación del impacto que tiene la ética y conducta de las personas servidoras públicas para fomentar la confianza en el gobierno.

**53.1.3.** Elaboración de un estudio sobre los costos económicos derivados de la falta de ética en la prestación y/o solicitud de trámites y servicios públicos, para generar información en torno al impacto económico de la corrupción en la entidad mexiquense.

**Prioridad 54. Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.**

**Estrategia 54.1.** Implementar mecanismos de participación ciudadana en los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil para reconocer los valores en el servicio público.

**Líneas de acción:**

**54.1.1.** Creación de mecanismos de participación ciudadana con los que evalúen la ética y la conducta del servicio público.

**54.1.2.** Fortalecimiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la académica en la presentación de alternativas para fortalecer la vocación de servicio, ética e integridad.

**Prioridad 55. Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.**

**Estrategia 55.1.** Promover una cultura de integridad pública y de servicio en el Estado de México para mejorar el apego a la legalidad en el ejercicio de gobierno.

**Líneas de acción:**

**55.1.1.** Promoción de la ética pública y la cultura de la integridad para mejorar la imagen del servicio público.

**55.1.2.** Desarrollo sistemas de atención y resolución de los casos de corrupción que vulneren la imagen de las instituciones.

**Prioridad 56. Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias.**

**Estrategia 56.1.** Difundir información acerca del conflicto de interés en la administración pública a fin de evitar que se actúe bajo ese supuesto en la administración pública.

**Líneas de acción:**

**56.1.1.** Capacitación y asesoría en materia de conflicto de interés al personal del servicio público.

**56.1.2.** Diseño de un programa de comunicación para dar a conocer contenidos de sensibilización en materia de conflicto de interés.

**Prioridad 57. Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.**

**Estrategia 57.1.** Formular capacitaciones para sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad, con perspectiva de género y derechos humanos.

**Líneas de acción:**

**57.1.1.** Actualización del contenido de las capacitaciones en materia de ética e integridad con perspectiva de género y derechos humanos.

**Prioridad 58. Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.**

**Estrategia 58.1.** Promover la ética pública e integridad a través de la generación de condiciones que posibiliten la efectiva vigilancia ciudadana.

**Líneas de acción:**

**58.1.1.** Incorporación de tareas de vigilancia e incidencia ciudadana, para la difusión de información.

**58.1.2.** Desarrollo e implementación de estrategias de sensibilización y capacitación sobre ética e integridad para organizaciones sociales y civiles.

**Prioridad 59. Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.**

**Estrategia 59.1.** Generar información de buenas prácticas internacionales, nacionales y locales para implementar una política de integridad.

**Líneas de acción:**

**59.1.1.** Detección de buenas prácticas implementadas en los integrantes del Comité Coordinador, para integrar un catálogo de buenas prácticas.

**Prioridad 60. Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.**

**Estrategia 60.1.** Diseñar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y sector privado, a fin de prevenir la corrupción y disminuir la opacidad en la relación gobierno-sociedad.

**Líneas de acción:**

**60.1.1.** Incorporación de herramientas tecnológicas en el tratamiento de la integridad pública en medios digitales para combate a la corrupción.

**60.1.2.** Formulación de criterios para generar un sistema de integridad pública que permita disminuir la opacidad en la relación gobierno-sociedad.

Con base en la Política Estatal Anticorrupción, uno de los factores determinantes en la planeación y desarrollo del programa, fue la organización que se realizó conforme a

la distribución de prioridades de política pública por institución integrante del Comité Coordinador, tal como se observa a continuación:

## Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

EJE ESTRATÉGICO	CPC	OSFEM	FECC	SECOGEM	CJPJEM	INFOEM	TRIAEM
Eje 1. Combatir la impunidad	6	9	12	9	8	4	5
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	5	11	5	10	6	5	4
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	11	8	1	12	3	7	1
Eje 4. Involucrar a la sociedad	11	7	7	11	6	7	7
Eje 5. Ética pública e integridad	12	12	12	12	12	12	12
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>29</b>

## Plan de Acción para la implementación

Con el propósito de concretar los contenidos del programa de implementación, se ha formulado un plan de acción que tiene por objeto establecer una ruta clara para la ejecución efectiva de los proyectos anticorrupción.

### Estrategias

La ejecución de los proyectos anticorrupción será impulsada mediante la consideración de las estrategias de **progresividad, gradualidad y proporcionalidad**, con el fin de atender la complejidad y alcance del sector público en

la entidad, y se contemplará la realización de un análisis previo para seleccionar a los entes estratégicos en los que los proyectos serán implementados en un inicio para generar un mayor impacto en el combate a la corrupción.

### Ruta Crítica de Implementación

A partir de este hecho se determina seguir una serie de pasos que marcarán el rumbo hacia la implementación, considerando:

#### Fase 1

#### Entrega del programa de implementación

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción generará las pautas administrativas, técnicas y jurídicas que darán sustento a la entrega y distribución del Programa de Implementación de la PEA a los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de líderes de implementación, quienes lo harán de conocimiento a los entes públicos ejecutores de los proyectos anticorrupción, que son los que seleccionarán e informarán con cuales darán inicio.



Para esta fase la Secretaría Ejecutiva tomará el universo de entes públicos siguiente:

- a) Instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellas en el ámbito de su competencia.
- b) Organismos constitucionales autónomos que pertenecen al Sistema Estatal Anticorrupción.
- c) Gobiernos municipales de la entidad.

## Fase 2

### Comunicación de proyectos anticorrupción seleccionados

- a) Los líderes de implementación de la PEA darán a conocer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos anticorrupción que hayan seleccionado para dar inicio con su implementación al interior de su institución y también a los entes que estén en la esfera de su competencia.
- b) Los titulares de los organismos constitucionales autónomos darán a conocer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos anticorrupción que se hayan elegido y estarán bajo su responsabilidad de ejecución.
- c) Los gobiernos municipales de la entidad darán a conocer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos anticorrupción que se determinaron para su ejecución.

## Fase 3

### Agenda y acompañamiento técnico

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al contar con los proyectos seleccionados, organizará la agenda de trabajo para dar acompañamiento técnico a los entes públicos, con el propósito de asesorar e ingresar los proyectos al Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción.



## Fase 4

### Monitoreo, seguimiento y evaluación

Ingresados los proyectos anticorrupción al SARA, la Secretaría Ejecutiva estará monitoreando, dando seguimiento y evaluando los avances, de acuerdo con las actividades, metas e indicadores programados, y emitirá los informes de ejecución correspondientes.

### Horizonte

La Secretaría Ejecutiva realizó la estimación correspondiente para el proceso de implementación de la política pública en la entidad mexiquense, con la finalidad de establecer una proyección viable de la ejecución de los proyectos anticorrupción en un periodo de tiempo determinado, considerando criterios y compromisos clave para su cumplimiento:

### Criterios

- Seleccionar proyectos de los 5 subprogramas anticorrupción.
- Considerar proyectos de corto, mediano y largo plazo en el arranque de la implementación.
- Extender a las instituciones de los entes públicos del SEA los proyectos anticorrupción.
- Ingresar los proyectos en ejecución al Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción.

- Monitorear la implementación de los proyectos al interior de la institución.
- Informar sobre la institucionalización de los proyectos anticorrupción a la Secretaría Ejecutiva.

### Proyección:

- Considera la institucionalización de los proyectos anticorrupción en los entes públicos del Estado de México mediante un esquema cuatrimestral que contempla la ejecución progresiva, gradual y proporcional de los mismos.

### Compromisos:

- Designar al personal responsable de la institucionalización y ejecución de los proyectos.

